

DECRETO EXENTO N°: 00551
MARIA ELENA, 04 MAR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 02-03-22 de la Srta. **RUTH HUENUMAN MOLINA**, Honorarios, Dideco Social, que solicita compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 24, y 25 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 16 y 17 de Marzo de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 035 de fecha 04-03-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

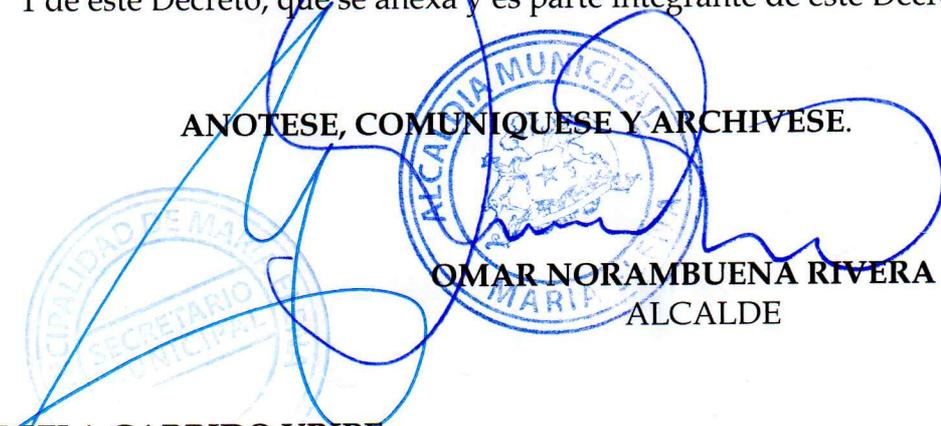
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **RUTH HUENUMAN MOLINA**, Honorarios, Dideco Social, que solicita la compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 24 y 25 de Febrero de 2022, por horas de descanso el día 16 y 17 de Marzo de 2022, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.